



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-61483990-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-61483990-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EXCELENCIA HOSPITALARIA S.R.L., CUIT N° 30713522704, Legajo N° 886 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica VERÓNICA PAULA CURRAS, Documento Nacional de Identidad N° 25.098.962, Matrícula Provincial N° 20.060, como Directora Técnica de la firma EXCELENCIA HOSPITALARIA S.R.L., Legajo N° 886, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre N° 1.463, 4° piso, dpto. "H", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Av. Bartolomé Mitre N° 1.606, localidad de Paso del

Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA LAURA MELINA, Documento Nacional de Identidad N° 23.775.595, Matrícula Provincial N° 17.078, como Directora Técnica de la firma EXCELENCIA HOSPITALARIA S.R.L., Legajo N° 886.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-61483990-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab